



CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN VIII FESTIVAL DE AMASIJOS Y DULCES "BUSONGOTE" 2025 14 Y 15 DE JUNIO DE 2025

1. OBJETIVO

Posicionar al municipio de Cajicá como un referente gastronómico y cultural a nivel nacional, mediante la realización del Festival de Amasijos y Dulces 'Busongote' que promueva la identidad cultural y gastronómica local, fomente el turismo y contribuya al desarrollo económico y social del municipio.

2. JUSTIFICACIÓN

El Festival de Amasijos y Dulces, "Busongote" es un evento gastronómico único en su tipo a nivel nacional, que posiciona a Cajicá como pionera en el fortalecimiento de la identidad, el turismo y la gastronomía. Este festival contribuye a la dinamización de los elementos identitarios cajiqueños, como las bebidas ancestrales, los amasijos y los dulces, y posiciona al municipio dentro del espectro turístico departamental y nacional.

Además, el festival ha contado con el respaldo del Viceministerio de Turismo y su estrategia "Colombia a la Mesa", que busca fortalecer eventos gastronómicos con identidad y tradiciones ancestrales. También forma parte de la Red de Eventos Gastronómicos a Nivel Nacional, que busca fomentar el aprecio por los productos, la cultura y los valores locales.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá trabaja constantemente en el mejoramiento de los sectores de cultura y turismo, estableciendo alianzas estratégicas que permitan el fortalecimiento integral de los participantes. Por lo tanto, el Festival de Amasijos y Dulces "Busongote" es un evento que busca promover la identidad cultural y gastronómica de Cajicá, y contribuir al desarrollo económico y turístico del municipio.

Las convocatorias públicas realizadas por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá están estratégicamente alineadas con las Metas 191 y 192 del Plan de Desarrollo Municipal "Cajicá Ideal" y el "Eje 1: Fortalecimiento de las prácticas culturales para una Cajicá diversa y multicultural" del Plan Decenal de Cultura de Cajicá "Cajicá Diversa y Multicultural". La Meta 191, enfocada en la realización de eventos culturales, permite la asignación de estímulos a través de las convocatorias desarrolladas en el marco de dichos eventos. Asimismo, la Meta 192, correspondiente a la implementación del Portafolio de Estímulos, contempla la entrega de incentivos en el marco del programa "CAJICARTE", consolidando así el apoyo institucional al fortalecimiento del sector cultural y la promoción de los derechos culturales en el municipio.





3. CATEGORIAS

CATEGORÍA	PRODUCTOS	PUESTO	MONTO
Amasijos	Productos de pastelería: tortas, panes, envueltos y cualquier amasijo que incluya el Café.	PRIMER PUESTO	\$ 1.000.000
		SEGUNDO PUESTO	\$ 800.000
		TERCER PUESTO	\$ 300.000
Postres y dulces	Productos de repostería con el Café.	PRIMER PUESTO	\$ 1.000.000
		SEGUNDO PUESTO	\$ 800.000
		TERCER PUESTO	\$ 300.000
Bebidas	Bebidas, jugos, infusiones, entre otros productos base el Café.	PRIMER PUESTO	\$ 1.000.000
		SEGUNDO PUESTO	\$ 800.000
		TERCER PUESTO	\$ 300.000





4. CRONOGRAMA

ETAPA	EVENTO	FECHA
ETAPA 1	Convocatoria y registro de propuestas por parte de los participantes	28 de marzo a 5 de mayo de 2025
ETAPA 2	Publicación de participantes seleccionados y documentos a subsanar	07 de mayo de 2025
	Subsanación de documentos a través del correo: gestióncultural@culturacajicá.gov.co apoyofomento@culturacajica.gov.co	08 al 09 de mayo de 2025 (03:00 pm)
	Publicación de documentos subsanados	9 de mayo
	Publicación de propuestas habilitadas para participar a participar en las audiciones por medio de videos para presente convocatoria.	12 de mayo de 2025
ETAPA 3. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A LOS PARTICIPANTES	Etapas de fortalecimiento académico, en alianza Universidad ECCI.	23 de mayo





	<p>Diagnóstico de propuestas. Curaduría docentes Facultad de Gastronomía Universidad ECCI.</p> <p>Análisis sensorial del producto, según la línea de participación. Según cronograma:</p> <p>Bebidas 11 am - 12 pm Dulces: 12 pm -1:30 pm Amasijos: 2:30 -3:30 pm</p> <p>Retroalimentación a participantes, a cargo de la facultad de Gastronomía de la Universidad ECCI</p>	23 de mayo
ETAPA 4. VIII FESTIVAL DE AMASIJOS Y DULCES "BUSONGOTE"	Socialización del Evento	30 mayo de 2025
	VIII FESTIVAL DE AMASIJOS Y DULCES "BUSONGOTE"	14 y 15 de junio de 2025
	Publicación de ganadores de VIII FESTIVAL DE AMASIJOS Y DULCES "BUSONGOTE"	16 de junio de 2025
	Recepción de documentos para giro del estímulo de ganadores	Del 17 al 20 de junio de 2025 (05:00 pm)
	Giro del Estimulo	De acuerdo con los tiempos administrativos que disponga el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá





5. TIPOS DE PARTICIPANTES

Habrán tres (3) tipos de participantes, de la siguiente manera:

PARTICIPANTE	PERFIL ESPECÍFICO DEL PARTICIPANTE
Persona Natural	Persona colombiana(o) o extranjera(o), mayor de 18 años con residencia en Cajicá de mínimo de dos (2) años al momento de presentar su propuesta.
Grupo Constituido	Agrupaciones conformadas por dos (2) o más personas naturales, integradas por colombianos(as) o extranjeros(as), mayores 18 años, con residencia en Cajicá de mínimo de un (2) años al momento de presentar su propuesta.
Emprendimientos Gastronómicos privados	Emprendimientos con personería jurídica constituida con antelación a la fecha límite de recepción de las propuestas, con sede y residencia en el municipio de Cajicá de mínimo un (2) años al momento de presentar la propuesta

6. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- a. Emprendimientos y personas que no pertenezcan al Municipio de Cajicá.
- b. Emprendimientos y personas en donde uno o más de sus integrantes sea menor de edad.
- c. Personas jurídicas de derecho público.
- d. Personas jurídicas, naturales o agrupaciones cuyos miembros tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos) y primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente, con los servidores públicos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.
- e. Las personas que formen parte del comité de selección y/o jurados, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos) y primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.





- f. Personas jurídicas, naturales o agrupaciones que se encuentren incurso en causal de inhabilidad de conformidad con la Constitución Política y la normatividad vigente.
- g. Las personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas a quienes les hayan declarado por acto administrativo debidamente ejecutado, el incumplimiento de sus deberes en alguno de sus planes, programas o proyectos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, durante los dos (2) años anteriores al cierre de la presente convocatoria.
- h. Los ganadores de la convocatoria "VII FESTIVAL DE AMASIJOS Y DULCES "BUSONGOTE" 2024".

DOCUMENTACIÓN

La entrega y presentación de las propuestas de la convocatoria pública para seleccionar a los participantes del VIII Festival De Amasijos Y Dulces "BUSONGOTE" 2025, se realizará mediante formulario virtual que se encontrará en la página web del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá <https://www.culturacajica.gov.co>. La documentación requerida para la presentación de propuestas de la presente convocatoria es la siguiente:

7. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONA NATURAL			
Nº	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	ARCHIVO TIPO
1	Documento de identidad	Imagen del documento de identidad por ambos lados en una sola página del representante del emprendimiento. (NO SUBSANABLE) .	Digital PDF
2	Certificado de residencia	Certificado de residencia del emprendedor expedido por la junta de acción comunal, conjunto residencial, o estación de policía que exprese de la sede de mínimo un (2) años en el municipio de Cajicá, firmado y escaneado. (SUBSANABLE) .	Digital PDF





3	Certificación de curso de manipulación de alimentos	Certificación de curso de manipulación de alimentos vigente. (NO SUBSANABLE)	Digital PDF
4	Certificación medica de actitud para manipular alimentos	Certificado de actitud para manipular alimentos emitido por un médico laboral (NO SUBSANABLE)	Digital PDF
5	Cámara de comercio	Cámara de comercio renovada al año 2025 (SUBSANABLE)	Digital PDF
6	Protocolo de bioseguridad	Protocolo de bioseguridad según normativa vigente aplicable a la manipulación de alimentos. (SUBSANABLE)	Digital PDF
7	RUT	Certificado de Registro Único Tributario (RUT) actualizado en un tiempo no mayor a un (1) año de la persona que se postula. (SUBSANABLE)	Digital PDF
8	PEP	Las personas extranjeras que cuenten con dos años de residencia en el municipio deben presentar el permiso especial de permanencia en el país. (NO SUBSANABLE)	Digital PDF
9	Resultados de laboratorios	Frotis de garganta, frotis de uñas, coprológico. Vigente al año 2025 (NO SUBSANABLE)	Digital PDF
10	Anexo presentación de propuesta VIII FESTIVAL DE AMASIJOS Y DULCES "BUSONGOTE" 2025	Descripción de producto a presentar en el festival de amasijos y dulces Busongote 2025 (NO SUBSANABLE)	Digital PDF





EMPRENDIMIENTOS GASTRONÓMICOS PRIVADOS			
Nº	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	ARCHIVO TIPO
1	Documento de identidad del representante	Imagen del documento de identidad por ambos lados en una sola página del representante del emprendimiento. (NO SUBSANABLE) .	Digital PDF
2	RUT	Documento de Certificado de Registro Único Tributario (RUT) actualizado en un tiempo no mayor a un (2) años de la persona que se postula. (SUBSANABLE)	Digital PDF
3	Certificación de curso de manipulación de alimentos	Certificación de curso de manipulación de alimentos vigente. (NO SUBSANABLE)	Digital PDF
4	Certificado de Existencia	Certificación de existencia y representación legal de la organización aspirante otorgada por la entidad competente, cuya expedición no sea superior a tres (3) meses de la fecha de radicación de la propuesta. (NO SUBSANABLE)	Digital PDF
5	Cámara de comercio	Cámara de comercio renovada al año 2025 (SUBSANABLE)	Digital PDF
6	Protocolo de bioseguridad	Protocolo de bioseguridad según normativa vigente aplicable a la manipulación de alimentos. (SUBSANABLE)	Digital PDF
7	Certificación medica de actitud para manipular alimentos	Certificado de actitud para manipular alimentos emitido por un médico laboral (NO SUBSANABLE)	Digital PDF
8	Resultados de laboratorios	Frotis de garganta, frotis de uñas, coprológico. Vigente al año 2025 (NO SUBSANABLE)	Digital PDF





9	Certificado de residencia	Certificado de residencia del emprendedor expedido por la junta de acción comunal, conjunto residencial, o estación de policía que exprese de la sede de mínimo un (2 años en el municipio de Cajicá, firmado y escaneado. (SUBSANABLE) .	Digital PDF
10	En caso de ser extranjero anexar: PEP (permiso especial de	Las personas extranjeras que cuenten con dos años de residencia en el municipio deben presentar el permiso especial de permanencia en el país. (NO SUBSANABLE)	Digital PDF

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de selección de los participantes en la presente convocatoria son los que a continuación se desarrollan:

N°	CRITERIO	PUNTAJE
1	Creatividad en la decoración	De 0 a 20 Puntos
2	Original del uso de los ingredientes: El Café	De 0 a 20 Puntos
3	Emplatado	De 0 a 20 Puntos
4	Sabor y texturas	De 0 a 20 Puntos
5	Sabores típicos	De 0 a 20 Puntos
TOTAL, PUNTAJE		100





El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos totales.

9. CAUSALES DE RECHAZO

1. Entregar la documentación de la convocatoria fuera del cronograma establecido para esta.
2. No realizar la entrega y/o el envío de algún documento solicitado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, para efectos de la presente convocatoria.
3. Alterar los formularios de participación que hacen parte de esta convocatoria.
4. Enviar archivos y/o enlaces que no puedan ser leídos.
5. No cumplir con los parámetros de participación.
6. Presentar una propuesta que no corresponda al objeto de la categoría en la cual se está postulando.
7. Suministrar información que induzca al error al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, en cualquier etapa del proceso.
8. No suministrar las aclaraciones o informaciones solicitadas en cualquier etapa del proceso.
9. Estar incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la Ley. Cuando este hecho sobrevenga en algún aspirante, se excluirá, previo debido proceso de la participación en el proceso de selección de esta convocatoria.
10. En caso de ser extranjero y no contar con el PEP permiso especial de permanencia, no podrá participar en la convocatoria del festival de amasijos y dulces Busongote.





10. DERECHOS ESPECÍFICOS DE LOS GANADORES

- a. Ser beneficiario de las acciones de divulgación que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá adelante en el marco de ejecución de la convocatoria, previo cumplimiento de los requisitos y del debido proceso.
- b. En caso de ser ganadores, recibir el pago del premio en los montos y condiciones en un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del estímulo económico, posteriormente al proceso de notificación de la resolución de ganadores, a la presentación en tarima.
- c. Participar en la estrategia de fortalecimiento a emprendedores señalada en la presente convocatoria

11. DEBERES ESPECÍFICOS DE LOS SELECCIONADOS A PARTICIPAR

- a. Conocer y respetar este documento y las políticas del Festival.
- b. Participar de la totalidad de la Estrategia de fortalecimiento a emprendedores que hace parte integral de esta convocatoria.
- c. Relacionarse directamente con la Coordinación de Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, lo que quiere decir que no se aceptará ningún tipo de intermediarios.
- d. Promocionar y divulgar las actividades relacionadas con el Festival de Amasijos y Dulces, "Busongote".
- e. Los participantes y auxiliares deberán permanecer debidamente uniformados durante los días del festival (jeans, camiseta tipo polo, zapatos tenis o cerrados, tapabocas, delantal y gorro, según requerimientos de secretaría de Salud).
- f. Los participantes y auxiliares deben permanecer en sus puestos de labores. En los puestos de labores no se permite el ingreso de menores de edad (18) años.
- g. Todo manipulador de alimentos, incluyendo los ayudantes deben presentar certificados médicos vigentes y la certificación donde se evidencie que es apto para manipular alimentos; basados en resultados de laboratorio de frotis de uñas, garganta y coprológico. El personal deberá contar con su debido certificado de manipulador de alimentos y tenerlo consigo por si lo exige el Instituto u otro organismo público.





- h.** En el puesto de venta todos los manipuladores de alimentos, incluyendo los ayudantes, deben portar el carnet de manipulador de alimentos expedido por la oficina de vigilancia y control de alimentos por la Secretaría de Salud.
- i.** No se permite el uso de anillos, pulseras, reloj, o cadenas.
- j.** El puesto de trabajo debe permanecer en impecables condiciones de aseo, orden y libre de basura.
- k.** Las mesas de trabajo deben permanecer revestidas con un mantel plástico de color blanco, y en buen estado.
- l.** El puesto de trabajo debe permanecer con agua almacenada, detergente y desinfectante en cantidad suficiente para realizar las actividades de limpieza y desinfección.
- m.** Mantener el producto terminado protegido de las aves, y de prácticas antihigiénicas que pueda realizar el consumidor.
- n.** Mantener recipientes revestidos con bolsas para la recolección de los residuos.
- o.** Cada stand o participante deberá contar con un extintor multipropósito de 10 libras, debidamente equipado con su soporte y señalización correspondiente.
- p.** Los alimentos deberán mantenerse debidamente rotulados y empacados conforme a lo establecido en la Resolución 5109 de 2005, en cumplimiento de los lineamientos de la autoridad sanitaria competente.
- q.** Cada stand o participante deberá contar con recipientes adecuados, provistos de su respectiva tapa y bolsa, además de caneca verde, blanca y negra, para la correcta disposición final de los residuos sólidos generados, de acuerdo al Decreto 2184 de 2019.
- r.** Los participantes deberán firmar una carta, en donde se comprometen a estar presentes y puntuales en todas las actividades desarrolladas por el festival Busongote amasijos y dulces. (Anexo carta de compromiso)
- s.** El no asistir al concurso se someterá al participante a una sanción en donde no podrá volver a concursar por 2 años.





NOTA: INABILIDADES

En cualquier momento de la convocatoria el Instituto municipal de cultura y turismo de Cajicá puede hacer la revisión de las propuestas o documentos de participación y en caso de encontrar alguna inhabilidad de cualquier tipo, hasta la ejecución ya sea del proceso natural de la convocatoria, ético o moral, podrá desistir de hacer entrega del estímulo, aunque allá resultado ganador.

12. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PAGO

- a.** Imagen del documento de identidad por ambas caras del representante en formato PDF.
- b.** RUT del representante con expedición del año 2024 en adelante, en formato PDF.
- c.** Certificación bancaria a nombre del ponente en caso de propuestas individuales o del representante de la agrupación en caso de propuestas colectivas según corresponda, con expedición no mayor a treinta (30) días a su presentación, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y estado de esta, en formato PDF.
- d.** El estado debe ser: **ACTIVA**. En ningún caso se realizará el pago del estímulo en billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Bancolombia a la mano, Ahorro a la mano, Dale, Movii, Tuyapay, Powii, Payválida, Sured y Ding, entre otras).
- e.** Acta de conformación de grupo constituido suscrita por los integrantes y designando representante del grupo expresando que está facultado para firmar, representar el proyecto, en caso de resultar ganadores de un estímulo, firmar la documentación necesaria al desembolso de este, además, tomar las decisiones que fueran necesarias. En formato PDF (Anexo).
- f.** En caso de pertenecer al régimen común, factura con resolución de facturación actualizada.
- g.** Certificación tributaria del representante legal en formato PDF. (Anexo).

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte de la mesa técnica encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.





13. FORMATOS

No.	Documento	Descripción
1	ANEXO Presentación de Propuestas VIII FESTIVAL DE AMASIJOS Y DULCES "BUSONGOTE"	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para la convocatoria pública VIII FESTIVAL DE AMASIJOS Y DULCES "BUSONGOTE"
3	Formato Acta de Conformación del Grupo Constituido VIII FESTIVAL DE AMASIJOS Y DULCES "BUSONGOTE"	Diligenciar Acta de conformación de grupo constituido suscrita por los integrantes en donde se exprese tiempo que lleva la agrupación y donde designan un representante o líder el cual debe ser mayor de edad , expresando que está facultado para firmar, representar el proyecto, en caso de resultar ganadores de un estímulo, firmar la documentación necesaria al desembolso de este, además, tomar las decisiones que fueran necesarias.

PARAGRAFO PRIMERO:

En caso de que alguna categoría del festival amasijos y dulces busongote quede desierta, se redistribuirá el estímulo en los segundos, terceros y cuartos puestos si así se requiere.





PARAGRAFO SEGUNDO:

Los participantes desde el momento de su inscripción aceptan el reglamento y lineamientos del festival y se comprometen a cumplir con todas las actividades que el certamen tenga destinadas para ellos con estricta puntualidad. De no ser así, se someterán a las sanciones emitidas por el jurado calificador y el comité organizador en cualquier etapa del proceso.

Los participantes autorizan a la alcaldía de Cajicá Cundinamarca y al Instituto Municipal de Cultura Y Turismo de Cajicá, para que las grabaciones en vivo de todas las presentaciones como participante del VIII Festival de amasijos y dulces Busongote 2025 de Cajicá, sean incluidas en todo tipo de difusión, así como a incluir, si así lo requiere, fotografías de los participantes del festival en afiches, discos y demás impresos.

Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo coordinacion@turismocajica.gov.co gestioncultural@culturacajica.gov.co apoyofomento@culturacajica.gov.co

